

65. DISPLASIA LUXANTE DE CADERAS

La Displasia Luxante de Caderas (DLC) corresponde a una alteración en el desarrollo de la cadera, que afecta, en mayor o menor grado, a todos los componentes mesodérmicos de esta articulación. Hay retardo en la osificación endoconoral del hueso ilíaco y fémur y alteración del cartílago articular, y posteriormente, de músculos, tendones y ligamentoso.

En este problema de salud quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- I. Displasia del desarrollo de la cadera
- II. Enfermedad luxante de cadera
- III. Displasia evolutiva de caderas.
- IV. Displasia luxante de caderas leve, moderada y/o severa
- V. Subluxación de cadera

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

65. 1. Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

I. A los tres meses de edad, tendrá acceso a radiografía de caderas.

Beneficiarios con factores de riesgo o examen físico alterado:

I. Antes de los tres meses de edad, tendrá acceso a confirmación diagnóstica mediante una ecotomografía de caderas o evaluación por especialista, considerando examen físico y factores de riesgo tales como antecedentes familiares de primer grado, presentación podálica, tortícolis congénita o deformidades del pie como pie bot, polidactilia y metatarsovaro.

Recién nacido o lactante menor de año:

- I. Con sospecha por radiografía de caderas o ecotomografía alterada, tendrá acceso a confirmación diagnóstica por especialista.
- II. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento ortopédico.
- III. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.

65. 2. Garantía de oportunidad:

Diagnóstico

- I. El tamizaje por radiografía de caderas se realizará dentro de 30 días desde la indicación por profesional de la salud.
- II. La confirmación diagnóstica por médico especialista se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

Tratamiento

I. Se iniciará dentro de 15 días desde la confirmación diagnóstica por médico especialista.





65. 3. Garantía de protección financiera:

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periocidad	Arancel	Copago %	Copago \$
65	Displasia luxante de caderas	Diagnóstico	Tamizaje displasia Iuxante de caderas	Cada vez	16.110	20 %	3.220
			Confirmación displasia luxante de caderas	Cada vez	21.530	20 %	4.310
		Tratamiento	Tratamiento ortopédico displasia luxante de caderas	Por tratamiento completo	129.980	20 %	26.000